

Rawson (Chubut), 09 de marzo de 2016

Dictamen N° 162/16 CF

**Ref.: Expte. 36004/16 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación
Pública N° 37/15 – Proyecto y construcción de
6 viviendas RIO MAYO**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 76 obra Resolución N° 3666/15 IPVYDU mediante la cual en su artículo 8vo. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 6.317.430,19 valores Setiembre 2015 y en su artículo 10mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 163 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 37/15 a la firma **CD CONSTRUCCIONES S.R.L.** por un monto de **\$ 7.112.469,25**

Que **NO** se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar solicitada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete con la debida conformidad, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

Que **NO** se acompaña Nota de Solicitud de CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL solicitando Certificación correspondiente al Registro de Construcción, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas